

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 25 de julio de 2023

Radicado No. 2022-00031-00

En atención a la solicitud que antecede, y por ser viable, secretaría proceda a poner a disposición de la parte demandada los títulos judiciales que obren en el proceso de conformidad con el informe precedente. Para tal fin, la parte interesada deberá aportar certificación bancaria, como quiera que las sumas iguales o superiores a quince (15) salarios mínimo legales mensuales vigentes, deberán siempre ser tramitadas a través de la funcionalidad de pago con abono a cuenta.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written over the printed name.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ